

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

N° 763/2016.-
PPER, AU3.

BUENOS AIRES, 27 SEP 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con motivo del llamado a concurso para incorporar profesionales a la Prefectura Naval Argentina.

Dicha convocatoria prevé se incorpore a Ingenieros y Licenciados en distintas especialidades cuyos requisitos y condiciones de ingreso se adjuntan al presente.

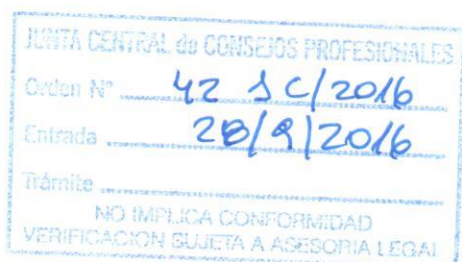
A efectos de posibilitar que todos los integrantes de esa entidad tomen conocimiento del mismo, me permito solicitarle, de considerarlo conveniente, su difusión a través de los medios con que cuenta esa Institución.

Asimismo la totalidad de la información referida al presente Concurso, se encuentra disponible en el sitio web oficial de la Prefectura Naval Argentina www.prefecturanaval.gov.ar, teniendo como fecha de cierre de inscripción el 21 de Octubre del corriente año.

Saludo a usted atentamente.-



ARMANDO ALFREDO GONZALEZ
PREFECTO GENERAL
DIRECTOR DEL PERSONAL



AL SEÑOR:
PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE LOS CONSEJOS PROFESIONALES DE
AGRIMENSURA, ARQUITECTURA E INGENIERIA
S _____ / _____ D

LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA LLAMA A CONCURSO DE PROFESIONALES PARA SU INGRESO COMO PERSONAL CON ESTADO POLICIAL (EN AMBOS SEXOS), CON EL GRADO DE OFICIAL PRINCIPAL EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

ESPECIALIDAD	DESTINOS	ESPECIALIDAD	DESTINOS
ABOGADO	COMODORO RIVADAVIA	LICENCIADO EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	ROSARIO BAHIA BLANCA POSADAS
ABOGADO CON ORIENTACION EN DERECHO PENAL	CABA	LICENCIADO EN RELACIONES DEL TRABAJO	CABA
ABOGADO CON ORIENTACION EN DERECHO TRIBUTARIO	CABA	MEDICO AUDITOR	CABA
INGENIERO EN SISTEMAS O INGENIERO EN INFORMATICA	CABA	MEDICO CLINICO	CABA
LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS	CABA	LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE	CABA
INGENIERO ELECTRONICO	CABA	LICENCIADO EN BIOTECNOLOGIA	CABA
LICENCIADO EN SISTEMAS O LICENCIADO EN INFORMATICA	CABA	BIOQUIMICO	CABA
INGENIERO ELECTROMECHANICO	CABA SAN FERNANDO	INGENIERO ELECTRICISTA	CABA
INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES	CABA	LICENCIADO EN LOGISTICA	CABA
LICENCIADO EN DISEÑO E INDUMENTARIA TEXTIL	CABA	NAVEGACION Y MANIOBRAS (CAPITAN DE ULTRAMAR / CAPITAN FLUVIAL)	CABA
INGENIERO MECANICO	SAN FERNANDO	MAQUINISTA NAVAL	CABA
INGENIERO MECANICO CON ORIENTACION EN AUTOMORORES	CABA	DISEÑADOR GRAFICO	CABA
INGENIERO MECANICO CON ORIENTACION EN ARMAMENTO	CABA	LICENCIADO EN ARCHIVOLOGIA	CABA
INGENIERO NAVAL	CABA SAN FERNANDO	LICENCIADO EN HISTORIA	CABA
INGENIERO NAVAL Y MECANICO	CABA	OCEANOGRAFO	CABA
ARQUITECTO NAVAL	CABA	BIOLOGO MARINO	CABA
LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS	CABA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	CABA
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CABA	LICENCIADO EN LETRAS	CABA
TRADUCTOR PUBLICO EN INGLES	CABA	LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA	CABA
TRADUCTOR PUBLICO EN PORTUGUES	CABA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	ZARATE
ESCRIBANO	CABA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	POSADAS CORRIENTES RIO GALLEGOS

INFORMES E INSCRIPCION

APERTURA INSCRIPCION DÍA 05/09/2016.

CIERRE INSCRIPCION DÍA 21/10/2016.

EDIFICIO GUARDACOSTAS - DIRECCION DEL PERSONAL

AV. EDUARDO MADERO 235 5° PISO OFICINA 503 de Lunes a Viernes de 09.00 a 13.00 hs.

Tel. 4318.7500/7600 - Interno 2503 - 2504

Y en todas las Dependencias y Organismos del Interior del país o en página web de la Institución

www.prefecturanaval.gov.ar

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Autoridad Marítima

DIRECCIÓN DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO PRESUPUESTO DEL PERSONAL

REQUISITOS GENERALES PARA EL INGRESO Y REQUISITOS PARTICULARES POR ESPECIALIDAD

CAPITULO 01

1.01 REQUISITOS GENERALES:

1. Ser Argentino/a nativo/a o por opción. En caso de ser Argentino/a por opción deberá acreditar el trámite finalizado a la fecha de examen de ingreso y su correspondiente D.N.I. (Art. 25 de la Ley 18.398).
2. Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo y treinta y cinco (35) como máximo.
3. No haber sido dado de Baja por mala conducta o falta de aptitud militar o policial en cualquiera de los Institutos de Formación de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policiales.
4. Reunir las condiciones psicofísicas establecidas en el Reglamento de Aptitud Física.
5. Haber aprobado los estudios que se requieren para cada concurso.
6. Aprobar las pruebas de capacitación y/o idoneidad establecidas en la reglamentación para la incorporación de profesionales.
7. El personal perteneciente a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA que reúna los requisitos y desee inscribirse, deberá hacerlo siguiendo la correspondiente vía jerárquica, completando igualmente los formularios determinados en el punto 1.02 siguiente.

1.02. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

1. Solicitud de Inscripción y de Datos Personales dirigida al señor Director del Personal acorde con el formulario provisto.
2. Fotocopia del Título habilitante con las correspondientes legalizaciones, debidamente certificada su autenticidad por un Escribano Público y legalizada la firma de éste por el Colegio de Escribanos.
3. Certificado Analítico de estudios de la especialidad, debidamente certificado por la Universidad otorgante donde conste la relación de materias cursadas durante toda la carrera y las calificaciones obtenidas.
4. Constancia de inscripción en el respectivo Consejo o Colegio Profesional cuando corresponda.
5. Presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - www.jus.gov.ar), con una antigüedad de expedición de no más de 30 días corridos a la fecha de inscripción.
6. "Currículum Vitae" con copias de títulos, cursos, trabajos y actividades profesionales desempeñadas, antecedentes docentes, certificados de estudios efectuados en el país o en el extranjero, etc.
7. Fotocopia del D.N.I.
8. Constancia de CUIL.

1.03. REGIMEN DEL CONCURSO:

1. La inscripción se llevará a cabo en el Edificio Guardacostas – DIRECCIÓN DEL PERSONAL – Av. Eduardo Madero 235 5° Piso Oficina 503 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - de Lunes a Viernes de 09.00 a 13.00 horas, o en las Dependencias de la Institución del interior del País.
2. El señor Prefecto Nacional Naval, podrá dejar sin efecto el llamado a concurso, cuando:
 - 2.1 El número de concursantes no alcanzara la cantidad de vacantes a cubrir y reiterarlo, si lo considera necesario, para lograr así una mayor inscripción de postulantes que permita una mejor selección.
 - 2.2 Las vacantes de cargos disponibles en el presupuesto anual para el ejercicio vigente del concurso, no sean suficientes para cubrir la cantidad de postulantes a incorporar.
3. Los informes relativos al concurso podrán solicitarse personalmente, en el Edificio Guardacostas o en las Dependencias del interior del País en los horarios mencionados.
4. Los **postulantes deberán aprobar los exámenes** que consistirán en:
 - 4.1 **Evaluación escrita** que versará sobre los temas determinados en el respectivo programa de examen.
 - 4.2 **Evaluación oral** que versará sobre los temas del programa de examen respectivo.
 - 4.3 Los exámenes escritos y orales serán calificados usando la escala numérica de 0 a 10 puntos.
 - 4.4 Es obligatorio aprobar ambas evaluaciones (escrita y oral), para no ser descalificado in limine, considerándose reprobadas aquellas que obtengan una calificación inferior a cuatro (4) puntos.
 - 4.5 **Entrevista:** Además de los exámenes Escrito y Oral, los postulantes serán entrevistados por el Tribunal Examinador, a dicha Entrevista se le otorgará un puntaje (usando la escala numérica de 0 a 10 puntos) la cual formará parte de la nota promedio junto con los puntos 4.1 y 4.2 mencionados precedentemente.
 - 4.6 Queda expresamente establecido que la facultad de ponderación de las evaluaciones y antecedentes, compete a los miembros del Tribunal Examinador, cuya calificación tendrá el carácter de inapelable, no siendo admisible su impugnación en ninguna circunstancia.
5. La inscripción para concursar, importa la total adhesión y consentimiento a las condiciones y bases del Concurso y la renuncia expresa a formular impugnaciones en contra de las mismas.

1.04 DEL PERSONAL INCORPORADO:

1. Los postulantes que tengan aprobados todos los exámenes para el ingreso y hayan sido seleccionados para su incorporación, serán destinados al Organismo, Dependencia o Unidad que determine la Dirección del Personal, de acuerdo con el objeto del llamado a concurso.
2. El desempeño en el destino de servicios que le sea asignado a cada agente incorporado, tendrá una carga horaria mínima laboral de **Treinta y Cinco (35) horas semanales**, además de los servicios de guardias que se dispongan, de acuerdo con el destino de revista.

3. La incorporación en un destino de servicio específico, no garantiza la permanencia en el mismo durante toda la carrera, quedando sujeta su estabilidad a las necesidades del servicio institucional y/o al régimen de carrera previsto para la especialidad. Todo ello en concordancia con lo estipulado en el Título III – Régimen del Personal, Capítulo I – Normas Generales, Artículo 17, Punto a) – Deberes, Apartado 4, de la Ley 18.398 “Ley General de la Prefectura Naval Argentina”.
4. **Los Oficiales del Cuerpo Profesional que resulten dados de alta “en comisión”, deberán realizar y aprobar el Curso para Profesionales. La no aprobación del citado Curso determinará la Baja del personal reprobado.**
5. El alta definitiva de los Oficiales se concederá siempre que acrediten durante los TRES (3) años transcurridos desde el alta “en comisión”, que poseen adecuadas condiciones morales, profesionales y físicas.
6. El personal dado de alta en comisión, se incorpora con el grado de Oficial Principal, con Estado Policial, con las implicancias que se derivan del artículo 12 de la Ley 18.398 “Ley General de la Prefectura Naval Argentina” y su reglamentación – Decreto 6.242/71 “Reglamentación del Personal”.

1.05 IMPEDIMENTOS:

No podrán ingresar:

1. El que haya sido condenado por delitos dolosos.
2. El condenado por delitos en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
3. El que tenga proceso penal pendiente, que pueda dar lugar a condena por delitos.
4. El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, uso de armas y para conducir. En el supuesto que el aspirante registre otra inhabilitación especial, la autoridad de aplicación evaluará en cada caso, si las circunstancias del hecho, la gravedad de la causa, negligencia en la que hubiera incurrido o reincidencia, constituye un impedimento para el ingreso.
5. El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial o en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mientras no sea rehabilitado.
6. Poseer tatuajes en el cuerpo, que sean visibles con el uso regular de cualquier uniforme reglamentario de la Fuerza. (R.I. PNA. 03-029 Reglamento de Uniformes).

CAPITULO 02

2.01. REQUISITOS PARTICULARES:

1. ESCALAFON JURIDICO

- **ESPECIALIDAD ABOGADO**

Título requerido: ABOGADO.

Experiencia y/o antecedentes: Los interesados deberán acreditar una antigüedad mínima en la Matrícula Habilitante no inferior a Dos (2) años. **(EXCLUYENTE)**.

- **ESPECIALIDAD ABOGADO CON ORIENTACION EN DERECHO PENAL**

Título requerido: ABOGADO CON ORIENTACION EN DERECHO PENAL.

Experiencia y/o antecedentes: Los interesados deberán acreditar:

Antigüedad mínima en la Matrícula Habilitante no inferior a **Tres (3) años. (EXCLUYENTE)**.

Curso de especialización o capacitación en materia de Derecho Penal y/o Procesal Penal. **(EXCLUYENTE)**.

- **ESPECIALIDAD ABOGADO CON ORIENTACION EN DERECHO TRIBUTARIO**

Título requerido: ABOGADO CON ORIENTACION EN DERECHO TRIBUTARIO.

Experiencia y/o antecedentes: Los interesados deberán acreditar:

Antigüedad mínima en la Matrícula Habilitante no inferior a **Tres (3) años. (EXCLUYENTE)**.

Curso de especialización o capacitación en materia de Derecho Tributario. **(EXCLUYENTE)**.

Cursos relacionados con Lavado de Activos, Delito Cambiario, Fraude Marcario, Falsificaciones y Estafas, Delitos Aduaneros **(NO EXCLUYENTE)**.

- **ESPECIALIDAD ESCRIBANO**

Título requerido: ABOGADO Y/O ESCRIBANO, para cumplir funciones de Escribano registrador. No resultando excluyente poseer uno solo de ellos.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere

2. ESCALAFON SANIDAD

- **ESPECIALIDAD MEDICO CLINICO**

Título requerido: Médico Clínico.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD MEDICO AUDITOR**

Título requerido: Médico.

Experiencia y/o antecedentes: Certificado de especialista otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, Universidad Pública o Privada, reconocida por dicho Ministerio en Clínica médica y/o Cirugía general.

Certificado de especialista o Curso Superior de Posgrado en Auditoría Médica, otorgado por Universidad Nacional o Privada, reconocido por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y/o Ministerio de Educación de la Nación.

Antecedentes de experiencia laboral en la actividad, **no inferior a DOS (02) años en tareas específicas de la especialidad**, certificadas por la entidad donde prestó servicio.

- **ESPECIALIDAD BIOQUÍMICO**

Título requerido: Bioquímico.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

3. **ESCALAFON INGENIERIA:**

- **ESPECIALIDAD INGENIERO NAVAL**

Título requerido: Ingeniero Naval

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD INGENIERO ELECTRICISTA**

Título requerido: Ingeniero Electricista

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD ARQUITECTO NAVAL**

Título requerido: Arquitecto Naval

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD INGENIERO NAVAL Y MECANICO**

Título requerido: Ingeniero Naval y Mecánico

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES.**

Título requerido: Ingeniero en Telecomunicaciones.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD INGENIERO MECÁNICO**

Título requerido: Ingeniero Mecánico.

Experiencia y/o antecedentes: Experiencia laboral en la industria, en el área de estructuras metálicas y/o hidráulicas y/o neumáticas.

- **ESPECIALIDAD INGENIERO MECÁNICO ORIENTACION EN AUTOMOTORES**

Título requerido: Ingeniero Mecánico con "Orientación en Automotores".

Experiencia y/o antecedentes: Experiencia laboral comprobable en la industria en vehículos del tipo, liviano, mediano, mediano-pesado y pesado.

- **ESPECIALIDAD INGENIERO MECÁNICO ORIENTACION EN ARMAMENTO**

Título requerido: Ingeniero Mecánico con "Orientación en Armamento".

Experiencia y/o antecedentes: Experiencia laboral en la industria, Idioma Inglés, nivel intermedio/avanzado.

- **ESPECIALIDAD INGENIERO EN SISTEMAS o INGENIERO EN INFORMATICA**

Título requerido: Ingeniero en Sistemas o Ingeniero en Informática.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD INGENIERO ELECTRÓNICO**

Título requerido: Ingeniero Electrónico.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD INGENIERO ELECTROMECAÁNICO**

Título requerido: Ingeniero Electromecánico.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

4. ESCALAFON TECNICA NAVAL

- **ESPECIALIDAD NAVEGACION Y MANIOBRAS**

Título requerido: Capitán de Ultramar o Capitán Fluvial.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD MAQUINISTA NAVAL**

Título requerido: Personal de la Marina Mercante Nacional que ostente el Título y Habilitación de Maquinista Naval/ Maquinista Naval de Primera/ Maquinista Naval Superior.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

5. ESCALAFON CIENTIFICO TECNOLOGICO

- **ESPECIALIDAD BIOLOGO MARINO**

Título requerido: Licenciado en Ciencias Biológicas o equivalente con orientación en BIOLOGIA MARINA Dependiendo de la Universidad de egreso – Ejemplo, Universidad de Buenos Aires “UBA” (Licenciado en Ciencias Biológicas), Universidad Nacional de La Plata “UNLP” (Licenciado en Biología), etc.

Experiencia y/o antecedentes: El postulante deberá acreditar experiencia en ambientes marinos. Trabajos de investigación (concretados o en curso), indicando detalladamente los temas, tareas realizadas, lugares de trabajo, técnicas aplicadas y resultados obtenidos. Participación en reuniones de expertos (congresos, seminarios, simposios, etc.), en calidad de expositores o disertantes (adjuntando los certificados correspondientes). Publicación de trabajos elaborados, citando el medio, lugar, fecha, extensión, etc. Tareas a bordo de embarcaciones oceanográficas; donde y cuando fueron llevadas a cabo. El postulante desarrollará actividades y trabajo a bordo de Buques en el Mar Argentino y en otras zonas de influencia de la Prefectura (Ríos, Lagos y Mar).

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS**

Título requerido: Licenciado en Ciencias Químicas o equivalente.

Experiencia y/o antecedentes: El postulante deberá acreditar experiencia en la extracción de muestras bajo procedimientos analíticos validados. Acreditar desarrollo de técnicas de análisis para la detección y cuantificación de contaminantes. Se apreciará al momento de la evaluación la participación en reuniones de expertos (congresos, seminarios, simposios, etc.), en calidad de expositores o disertantes (adjuntando los certificados correspondientes). Se apreciará favorablemente que los aspirantes hayan trabajado en instituciones especializadas relacionadas con su respectiva orientación.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN LOGISTICA**

Título requerido: Licenciado en Logística o Licenciado en Transporte y Logística.

Experiencia y/o antecedentes: Experiencia laboral relacionada, conocimientos de Informática y Herramientas Office, idioma inglés (intermedio/avanzado).

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN DISEÑO E INDUMENTARIA TEXTIL**

Título requerido: Licenciado en Diseño de Indumentaria y Textil.

Experiencia y/o antecedentes: Curso de especialización, cursos de Informática (herramientas gráficas), estudios posgrado, experiencia laboral, idiomas.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN ENFERMERIA**

Título requerido: Licenciado en Enfermería.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN SISTEMAS O LICENCIADO EN INFORMATICA**

Título requerido: Licenciado en Sistemas o Licenciado en Informática.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD DISEÑO GRAFICO**

Título requerido: Diseñador Gráfico y/o Licenciado en Diseño Gráfico.

Experiencia y/o antecedentes: Acreditar experiencia laboral en la materia. Presentarse en el examen con trabajos realizados. Se valorará conocimientos en diseño Web (ejemplo: folletos, posters, etc.).

- **ESPECIALIDAD OCEANOGRAFO**

Título requerido: Licenciado en Oceanografía o equivalente con orientación oceanografía física o química. Dependiendo de la universidad de egreso – Ejemplo, Universidad de Buenos Aires “UBA”: Licenciado en Ciencias Oceanográficas, Universidad Nacional del Sur “UNS”: Licenciado en Oceanografía.

Experiencia y/o antecedentes: El postulante deberá acreditar experiencia en ambientes marinos. Se apreciará al momento de la evaluación los trabajos de investigación (concretados o en curso), indicando detalladamente los temas, tareas realizadas, lugares de

trabajo, técnicas aplicadas y resultados obtenidos. Participación en reuniones de expertos (congresos, seminarios, simposios, etc.), adjuntando los certificados correspondientes. Publicación de trabajos elaborados, citando el medio, lugar, fecha, extensión, etc. Tareas a bordo de embarcaciones oceanográficas; donde y cuando fueron llevadas a cabo. El postulante desarrollará actividades y trabajo a bordo de Buques en el Mar Argentino y en otras zonas de influencia de la Prefectura (Ríos, Lagos y Mar).

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN LETRAS**

Título requerido: Licenciado en Letras.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN BIOTECNOLOGIA**

Título requerido: Licenciado en Biotecnología.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN CIENCIAS DEL AMBIENTE**

Título requerido: Licenciado en Ciencias del Ambiente.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD TRADUCTOR PUBLICO EN INGLES**

Título requerido: Traductor Público en Inglés.

Experiencia y/o antecedentes: Contar con Certificación Comprobable en Interpretación Simultánea (EXCLUYENTE) y debe.

Poseer Matrícula del Colegio de Traductores Públicos correspondiente.

- **ESPECIALIDAD TRADUCTOR PUBLICO EN PORTUGUES**

Título requerido: Traductor Público en Portugués.

Experiencia y/o antecedentes: Poseer Matrícula del Colegio de Traductores Públicos correspondiente y tener una antigüedad mínima en el ejercicio de la Profesión de DOS (02) años.

Manejo de PC y conocimientos del paquete Office y de herramientas de traducción (Trados, Wordfast, etc.)

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL**

Título requerido: Licenciado en Higiene y Seguridad del Trabajo o Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN HISTORIA**

Título requerido: Licenciado en Historia.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN ARCHIVOLOGÍA**

Título requerido: Licenciado en Archivología.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**

Título requerido: Licenciado en Ciencias de la Educación.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA**

Título requerido: Licenciado en Psicopedagogía.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

Título requerido: Licenciado en Administración de Empresas.

Experiencia y/o antecedentes: Acreditar como mínimo UN (01) año de experiencia y/o antecedentes laborales.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN RELACIONES DEL TRABAJO**

Título requerido: Licenciado en Relaciones Laborales o Licenciado en Relaciones del Trabajo.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS**

Título requerido: Licenciado en Relaciones Públicas.

Experiencia y/o antecedentes: No se requiere.

- **ESPECIALIDAD LICENCIADO EN PSICOLOGIA**

Título requerido: Licenciado en Psicología.

Experiencia y/o antecedentes: Dos (2) años como mínimo en la especialidad.